

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A TODAS LAS INSTITUCIONES FEDERALES, ORGANISMOS DE CONTROL DIRECTO Y EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO A CESAR DE OTORGAR LIQUIDACIONES INDEBIDAS A SUS ALTOS FUNCIONARIOS Y DIRIGENTES, EN OBSERVACIÓN DE LA LEGALIDAD ESTABLECIDA Y DEL PRINCIPIO DE AUSTERIDAD EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS; A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A AUDITAR EL OTORGAMIENTO DE LAS LIQUIDACIONES REFERIDAS, A EVALUAR EL DAÑO PATRIMONIAL CAUSADO Y, EN SU CASO, A PROMOVER LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS O PENALES PERTINENTES; Y A LOS BENEFICIARIOS DE LAS LIQUIDACIONES IRREGULARES A REINTEGRARLAS INMEDIATAMENTE AL ERARIO

Araceli Damián, en mi calidad de diputada federal de la LXIII Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, la presente Proposición con Punto de acuerdo, bajo las siguientes:

PRIMERO.- Durante el presente sexenio, según una amplia indagación de la Revista Proceso, se han registrado al menos cincuenta cambios en la titularidad de altas dependencias de la administración pública o de organismos vinculados. Según la mencionada investigación, una parte de los dirigentes y directivos que, por diferentes motivos, abandonaron sus cargos durante el presente sexenio recibieron onerosos finiquitos. Esta práctica no sólo se ha desarrollado en un marco de velada opacidad; también constituye un ejercicio de ética cuestionable que atenta contra la necesaria austeridad en el manejo de las finanzas públicas en un contexto de restricciones como el que encara México.

SEGUNDO.- La Ley Federal del Trabajo establece un régimen de indemnizaciones para los trabajadores en los casos en que el patrón decida extinguir la relación laboral sin causa justificada, excluyendo de este régimen además a los trabajadores de confianza. Destacadamente todos los casos enumerados precisamente son trabajadores de confianza. Además de ello, la citada norma se limita a establecer que, mediante acuerdo entre trabajadores y patrones, podrán firmarse convenios de liquidación en los términos del artículo 987 de la Ley Federal del Trabajo. Por tanto, esta cuestión no se encuentra suficientemente regulada, laguna legal que ha sido aprovechada de forma fraudulenta e ilegítima para la aplicación de relevantes liquidaciones, finiquitos e indemnizaciones a altos funcionarios y dirigentes políticos.

TERCERO.- Emilio Lozoya fue director de PEMEX entre 2012 y 2016, cargo por el que se le retribuían emolumentos por más de 210 mil pesos mensuales. A pesar de lo anterior, cuando Lozoya abandonó su responsabilidad en Petróleos Mexicanos, recibió una liquidación de casi dos millones de pesos. A ello se suman los señalamientos de los sindicatos independientes de PEMEX, los cuales vienen denunciando irregularidades y dilaciones en la retribución de las pensiones del personal ordinario de la compañía. Ni la Ley reguladora de Petróleos Mexicanos, ni ninguna otra disposición general justifica o ampara la práctica de remunerar liquidaciones millonarias a los directivos que renuncian o se marchan de las

instituciones públicas, organismos autónomos o empresas productivas del estado, por voluntad propia.

CUARTO.- Una situación análoga ocurrió con José Antonio González Anaya, quien renunció en 2016 a la dirección del Instituto Mexicano del Seguro Social para ocupar la dirección de PEMEX. Como consecuencia de su renuncia a la máxima autoridad del IMSS, Anaya recibió una liquidación de más de 830 mil pesos. Precisamente ello ocurre en un entorno en el que las proyecciones del IMSS para el periodo 2015-2020 prevén un crecimiento en el déficit financiero desde los 4000 Millones de Pesos en 2017 hasta los más de 1500 Millones en 2020. Por lo tanto, según el escenario proyectado por instituto, el déficit se multiplicaría por más de tres veces en apenas un periodo de tres años.

El contexto de transición demográfica y epidemiológica a nivel nacional, sumado a la precariedad de las fuentes de financiamiento, viene presionando la viabilidad financiera de la principal institución de seguridad social del país. Esto último, de manera incongruente y preocupante, no parece óbice alguno para que los directivos de dicha institución decidieran otorgar un generoso finiquito a González Anaya, quien para más acicate renunció al IMSS para ocupar la dirección de PEMEX, como se ha señalado.

QUINTO.- En la misma línea, Alejandro Canek Vázquez Góngora estuvo al frente del FONACOT, donde percibía 220 mil pesos mensuales, cargo que ejerció exclusivamente durante dos meses y medio. Al término de este breve periodo, de diciembre de 2012 a Febrero del 2013, Canek Vázquez obtuvo una liquidación de más de 560 mil pesos, como se refiere, por dos meses de trabajo. Este caso resulta más preocupante en tanto que el beneficiario de la cuantiosa liquidación ha sido diputado federal por el PRI y ha desempeñado diversos cargos en dicho partido. No parece razonable ni legal que, tras sólo dos meses, alguien pueda generar un finiquito como del que benefició a Vázquez. Se trata, de manera evidente, de un privilegio político con el que ningún trabajador de base o confianza contaría, luego de dos meses de desempeño. En adición, los indicios de nepotismo y corrupción se multiplican, ya que los vínculos partidistas del agraciado por dicha liquidación han sido acreditados.

SEXTO.- Otro caso de relevancia trascendió a la opinión pública cuando, el año pasado, Enrique Ochoa Reza fue nombrado presidente del PRI. Previamente a ello, había ocupado la dirección de CFE exclusivamente durante un periodo de poco más de dos años. Expertos en derecho laboral señalaron que la liquidación millonaria recibida por Ochoa fue ilegal, ya que obtuvo beneficios como si hubiese sido despedido, cuando en realidad renunció para ocupar la presidencia del PRI.

En ese sentido, el manual de trabajo para los servidores públicos de mando diferencia claramente entre separaciones por voluntad propia y liquidaciones. A las primeras, categoría en la que encajaría la renuncia de Ochoa Reza, no corresponden, en ningún caso, finiquitos como el que percibió el citado dirigente. Se detalla que:

“En el primer supuesto, al ser una “separación voluntaria”, el trabajador recibe una “compensación” de 20 días de salario por cada año trabajado y un monto extra calculado de acuerdo a la antigüedad, **pero el mínimo considerado son tres años de servicio**. El segundo supuesto se refiere a “los casos de liquidación”. Según el manual, el mando recibirá una

“indemnización” equivalente a 120 días de salario, 35 días por cada año prestado y 20 días por cada año de trabajo.

Es decir, después de renunciar, Ochoa recibió una “indemnización” porque la CFE tomó en cuenta el segundo supuesto del manual y **su liquidación ascendió a 1.2 millones de pesos**. Si su separación hubiese sido calculado bajo el precepto de “voluntad propia”, sólo hubiera tenido la “compensación” de 48 días de salario, porque ni siquiera cubría la antigüedad mínima de tres años para alcanzar más beneficios; es decir, habría recibido 231 mil 118 pesos netos”.

En ese aspecto, claramente la liquidación recibida por Ochoa Reza se produjo en fraude de ley, al aplicar un supuesto de hecho que no concurría para, de manera ilegítima, obtener un beneficio monetario que no le correspondía.

SÉPTIMO.- También Francisco José Rojas Gutiérrez ocupó la dirección general de la Comisión Federal de Electricidad, desde diciembre del 2012 hasta Febrero del 2014, periodo en el que percibiría más de 130.000 pesos mensuales. En el momento de abandonar la dirección de CFE, Rojas Gutiérrez fue beneficiario de casi un millón de pesos en concepto de finiquito y liquidación. Como en los demás casos, trascendió que la separación de Rojas de la dirección de CFE fue adoptada a iniciativa propia y con base en motivaciones personales.

OCTAVO.- Otra liquidación generosa correspondió a Alfredo del Mazo, quien en la actualidad es el candidato del PRI a la gubernatura del Estado de México, cuando abandonó la dirección de BANOBRAS (Banco Nacional de Servicios Públicos). Del Mazo ocupó la dirección general de la citada institución desde el 7 de Diciembre del 2012 hasta el 6 de Enero del 2015, es decir, por un periodo de poco más de tres años. A pesar de haber dirigido BANOBRAS por un reducido periodo de tiempo, Del Mazo, a resultas de su renuncia, obtuvo una liquidación de 451 mil pesos. En la solicitud de información realizada por los investigadores de Proceso no consta que Del Mazo hubiese sido separado por causas ajenas a su voluntad, por lo que el elevado monto de su liquidación constituye un indicio claro de irregularidad.

NOVENO.- En la misma línea, Jesús Mena Campos recibió más de 850 mil pesos de finiquito al momento de abandonar la titularidad de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE). Mena se desempeñó como titular de la citada institución durante un periodo de algo menos de tres años, desde el 2012 al 2015. A pesar de que en la documentación relativa al caso consta que la terminación de la relación laboral se produjo como consecuencia de un convenio entre las partes, ello no obstaculizó el otorgamiento de la abultada indemnización que correspondió al funcionario en liza.

A la opinión pública trascendió que fue Mena quien solicitó, de *motu proprio*, a la Secretaría de la Función Pública su separación del cargo que desempeñaba en la CONADE. Además de ello, el directivo abandonó la institución luego de haber incumplido la mayoría de los compromisos adquiridos, por ejemplo en materia de lucha y prevención de la obesidad. A pesar de todo ello y de, como se reitera, solicitar él mismo el abandono del cargo, Mena recibió la cuasi millonaria indemnización que se señala.

DECIMO.- Otro caso relevante afectó a la actual Diputada Federal por el PRI, María Esther Scherman, quien ocupó la dirección de la Lotería Nacional de la Asistencia Pública, de febrero del 2012 hasta enero del 2015. Según figura en la documentación relativa al caso, Sherman percibía más de 130 mil pesos mensuales por su trabajo al frente de la Lotería Nacional y, en el momento de su separación, obtuvo una liquidación de más de 700 mil pesos. Además de ello, ocurrió que Scherman renunció el 4 de marzo del 2015. Según señala la Secretaría de Hacienda, el finiquito se ajustó a lo previsto en la normativa interna de la Lotería Nacional. Como resultado de su renuncia, a la actual diputada federal del PRI se le otorgó una indemnización de tres meses de salario mensual integrado y de veinte días por cada uno de los años laborados.

UNDECIMO.- Además de los casos señalados, otros altos funcionarios de confianza política han sido liquidados con relevantes sumas. La investigación de la revista proceso señala los casos de Jorge Estefan Chidiac, quien desempeñó la Dirección del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros de 2012 a 2015, obteniendo una liquidación de más de 310 mil pesos con motivo de su separación. Una situación similar afectó a María de los Ángeles Errizúrís Alarcón, que luego de dirigir tan sólo ocho meses el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Mayores, obtuvo un finiquito de casi 450 mil pesos. También Enrique de la Madrid Cordero, hijo del expresidente Miguel de la Madrid, obtuvo una liquidación de aproximadamente 470 mil pesos cuando renunció a su puesto en el Banco Nacional de Comercio Exterior, institución que había dirigido durante tres años. Lo mismo ocurrió con Manuel Ángel Núñez Soto y con Carlos Alberto Treviño Medina, quienes percibieron onerosas liquidaciones o finiquitos cuando renunciaron a sus cargos en la Financiera Rural y en el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, respectivamente.

DUODECIMO.- Los finiquitos onerosos no sólo se han asignado a titulares de instituciones y organismos públicos dependientes de la administración federal; destacadamente ha trascendido que, al término de sus mandatos, secretarios de Estado de Peña Nieto fueron recompensados con millonarias liquidaciones. Mercedes Juan López, Jorge Carlos Ramírez Marín, Jesús Murillo Karam, Emilio Chuayffet Chemur, Enrique Martínez y Martínez, Juan José Guerra Abud y Luis Videgaray Caso, fueron beneficiarios del denominado seguro de separación individualizado, obteniendo beneficios en todos los casos superiores a un millón de pesos tras abandonar la máxima responsabilidad en alguna de las secretarías de estado de la República.

DECIMOTERCERO.- Más allá de la particularidad de cada uno de los casos, el ejercicio sistemático de la práctica del otorgamiento de finiquitos y liquidaciones onerosas tiene en común determinados aspectos que se enumeran:

- a. En todos los casos los finiquitos irregulares beneficiaron a altos cargos de la administración pública, o de organismos vinculados, designados discrecionalmente y bajo criterios de confianza política. Es decir, las gratificaciones económicas corresponden a funcionarios que cuentan con un elevado perfil, incluso diputados federales o secretarios de estado, cuya pertenencia a la élite política mexicana no ofrece ningún género de dudas.
- b. En los casos referidos no existe evidencia de que los funcionarios agraciados por cuantiosas liquidaciones hayan sido removidos de sus cargos por causas ajenas a su

voluntad. Es decir, aun cuando los dirigentes renuncian voluntariamente a sus responsabilidades- además, en la mayoría de los supuestos, para ocupar otras de elevado perfil- ello no resulta óbice para que perciban cuantiosos finiquitos.

- c. En tercer lugar, en muchas ocasiones son los propios directivos beneficiados quienes ostentan la máxima responsabilidad de las instituciones que abandonan, por lo que a ellos les corresponde auto-asignarse las millonarias liquidaciones. Ello no sólo acredita un evidente quiebre moral y ético, constituye expresión clara de un conflicto de interés de primera magnitud. Resulta inaceptable que los propios funcionarios agraciados con finiquitos irregulares y opacos sean quienes, en última instancia, adopten las decisiones conducentes a auto-beneficiarse.
- d. Por último, todas las liquidaciones mencionadas se otorgan en un marco de opacidad e inobservancia de la legislación vigente. En el mejor de los casos, este tipo de prácticas aprovechan lagunas o intersticios legales para generar elevadas retribuciones que provocan daño patrimonial al sector público mexicano y a la sociedad en su conjunto. En los casos más extremos, como el que afecta al actual máximo dirigente del PRI, la violación de la legalidad es abierta y flagrante.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Comisión Permanente el siguiente:

Punto de Acuerdo

PRIMERO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A TODAS LAS INSTITUCIONES FEDERALES, ORGANISMOS DE CONTROL DIRECTO Y EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO A CESAR DE OTORGAR LIQUIDACIONES Y FINIQUITOS INDEBIDOS A SUS ALTOS FUNCIONARIOS Y DIRIGENTES, EN OBSERVACIÓN DE LA LEGALIDAD ESTABLECIDA Y DEL PRINCIPIO DE AUSTERIDAD EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

SEGUNDO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A AUDITAR EL OTORGAMIENTO DE LAS LIQUIDACIONES REFERIDAS, A EVALUAR EL DAÑO PATRIMONIAL CAUSADO Y, EN SU CASO, A PROMOVER LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS O PENALES PERTINENTES

TERCERO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS BENEFICIARIOS DE LAS LIQUIDACIONES Y FINIQUITOS IRREGULARES A REINTEGRARLAS INMEDIATAMENTE AL ERARIO.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, 12 de junio de 2017

DIP. ARACELI DAMIÁN GONZÁLEZ

Rodríguez A. (2016) Las liquidaciones millonarias de los peñistas, Proceso TV, 14 de Diciembre del 2016, disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=jpvjceR0y44>

<http://liquidaciones.proceso.com.mx>

IMSS (2016) Informe sobre la situación financiera y los riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

<http://liquidaciones.proceso.com.mx/12/>

Roldán N. (2016) Enrique Ochoa recibió liquidación de 1,2 MDP por dejar CFE, Animal Político, 29 de Diciembre del 2016.

Roldán N. (2016) Enrique Ochoa recibió liquidación de 1,2 MDP por dejar CFE, Animal Político, 29 de Diciembre del 2016.

<http://cdn.proceso.com.mx/media/2016/12/Francisco-Rojas-Gutierrez.pdf>

<http://cdn.proceso.com.mx/media/2016/12/Maria-Esther-Scherman-Leano.pdf>

<http://liquidaciones.proceso.com.mx/>